



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA N° 03-2025-IESTP ESPINAR

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ABIERTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL IESTP ESPINAR - 2025

Decreto Legislativo 276- periodo 2025

El Comité de contratación de personal administrativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Espinar", de acuerdo con lo dispuesto en la RVM N° 287 - 2019- MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de 01 Personal Administrativo, conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Cargo, Código de plaza. Row 1: Trabajador de servicio, 427284818010

CRONOGRAMA: (R.G. N°. 1043-2025)

Table with 4 columns: N°, ACTIVIDAD, INICIO, FIN. Rows 1-10 detailing the schedule of the selection process from 19/05/2025 to 06/06/2025.

El proceso de selección se efectuará en observancia a la RVM N° 287 - 2019 - MINEDU.

ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Declaración Jurada.
- Hoja de vida documentada (según ficha de calificación)

Espinar, 19 de Mayo de 2025.

EL COMITÉ



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO - ESPINAR

Lic. Juvenal Hancoccallo Sulcaccori DIRECTOR GENERAL

GEREDU - Cusco
Folios N° 03



INTERESADO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 1043 -2025-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 13 MAY 2025

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el expediente nº 8113-2025, informe nº 064-2025-GR CUSCO/GEREDU/UEST-IESTP "ESPINAR", copia de la Resolución Gerencial Regional nº 0201-2025-GR CUSCO/GEREDU y demás documentos que contienen;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional nº 0201-2025-GR CUSCO/GEREDU, artículo primero, se resuelve Conformar el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Espinar" - Cusco, para el año 2025, quienes ejercerán funciones durante los procesos de contrato de personal que se efectúen para el presente año; y que está conformada como sigue:

RESPONSABLE/CARGO	DNI	FUNCION
Mg. Alfredo Alberto MAMANI COLLANCO Director General	29486093	PRESIDENTE
CPC. Janny ROJAS ROJAS Especialista Administrativo I	09950639	INTEGRANTE
Sr. Miguel Angel MACHACA SAICO Representante titular del personal administrativo	42434396	INTEGRANTE

Que, mediante expediente nº 8113-2025, informe nº 064-2025-GR CUSCO/GEREDU/UEST-IESTP "Espinar", de fecha 16 de abril del 2025, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Espinar" - Cusco, solicita la emisión de resolución de conformación del Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, del IEST. "Espinar" - 2025, para lo cual se propone al personal que integrara dicho comité;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, que asimismo el literal h) del artículo 80º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece como función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, la citada Norma Técnica tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, en las Unidades de Gestión Educativa Local, en las Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y en el capítulo VI.- Responsabilidades, 6.1, literal b) refiere que es responsabilidad de las DRE/UGEL, Aprobar la conformación del comité de contratación de la sede administrativa y de las II.EE. de su jurisdicción mediante resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU, corresponde reconocer el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el Decreto Legislativo Nº 276, del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Espinar" para el año 2025;

Que, conforme lo antes expuesto, asimismo, estando a lo evaluado y proveído por la Especialista Administrativa de la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación-Cusco, se emite el presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510; Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, D. Leg. 276, Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU, funciones conferidas por la Ordenanza Regional Nº 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

COPIA - Cusco
Folios Nº 02



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Espinar" - Cusco, para el año 2025, quienes ejercerán funciones durante los procesos de contrato de personal que se efectúen para el presente año; y que está reconformada como sigue:

MIEMBROS TITULARES

RESPONSABLE/CARGO	DNI	FUNCION
Lic. Juvenal HANCCOCCALLO SULCACCORI Director General	46729551	Presidente
CPC. Janny ROJAS ROJAS Especialista Administrativo I (Nombrado)	09950639	Primer miembro
Sra. María ZEVALLOS LUNA Técnico Administrativo (Nombrado)	24874418	Segundo miembro

MIEMBROS ALTERNOS

RESPONSABLE/CARGO	DNI	FUNCION
Sra. Janett CONDORPUSA CORDOVA Auxiliar de Biblioteca (Nombrado)	46509324	Miembro Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la oficina de Trámite Documentario, de la Gerencia Regional de Educación Cusco, notifique al Instituto de Educación Superior Tecnológico "Espinar" - Cusco, que a su vez notificara al personal considerado en la presente resolución, conforme establecen los numerales 18.1 y 18.2 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Mg. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.
Atte

Abg. Pilar Daniela Delgado Salazar
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, II

GEREDU/HVS
DAJSH
OPERJAL
RSP

